# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.509 | Jueves 23 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2288910**

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE PARÍS, FRANCIA

Núm. 60.- Santiago, 26 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el memorándum N° 31, de 26 de octubre de 2022, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que el Sr. Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, cédula de identidad N° 9.729.192-6, grado B de la EUS, ha sido convocado para participar en la reunión de Ministros de Agricultura de la OCDE 2022, a realizarse en la ciudad de París, Francia, entre los días 30 de octubre a 4 de noviembre del año en curso.

Que, participan en dicha instancia, un número importante de Ministros, provenientes de diversos países, a fin de trabajar conjuntamente en el desafío de construir sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles en un entorno cambiante, y de obtener soluciones transformadoras que sirvan a todos los países de la OCDE.

Que, a fin de hacer posible el viaje del Sr. Ministro, se ha calculado el pago de viáticos correspondiente a 4 días al 100% y 1 día al 40%, la compra de pasajes aéreos, tasas de embarques y demás gastos asociados, los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura, y son detalladamente los siguientes:

| Gasto | Monto en pesos | Subtítulo | Ítem | Asignación |
|---|---|---|---|---|
| Pasajes y seguro | 2.199.033 | 22 | 08 | 007 |
| Viático | 2087.176 | 21 | 01 | 004 |

Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1°.- Desígnese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el día 30 de octubre al 4 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Valenzuela van Treek, cédula de identidad N° 9.729.192-6, para que viaje a la ciudad de París, Francia, a fin de participar en la reunión de Ministros de Agricultura de la OCDE 2022.

2°.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3°.- Déjese constancia que el Sr. Ministro de Agricultura, no hará uso de pasaporte diplomático.

4°.- El Sr. Ministro tiene derecho al pago de pasajes aéreos, tasas de embarques, seguros y demás gastos asociados, así como a viáticos, correspondiendo este último al equivalente a 4 días al 100% y 1 día al 40%, en relación a lo establecido en los decretos Nos. 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, montos que se detallan a continuación.

| Lugar De Comisión | Fechas | N° Días | % | Viático Diario Por Día/Grado | Costo De Vida % | Viático Diario Por País Us$ | Viático Total Us$ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FRANCIA, Paris | 31 de octubre al 03 de noviembre de 2022 | 4 | 100 | US$70 | 597,81 | 1.953,86 | 2.149,25 |
| | 04 de noviembre de 2022 | 1 | 40 | | | 195,39 | |
| TOTAL | | 5 días | | | | | 2.149,25 |

5°.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6°.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto, al Presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

| Gasto | Monto en pesos | Subtítulo | Ítem | Asignación |
|---|---|---|---|---|
| Pasajes y seguro | 2.199.033 | 22 | 08 | 007 |
| Viático | 2.087.176 | 21 | 01 | 004 |

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- José Guajardo Reyes, Ministro de Agricultura (S).- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Vega Saavedra, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl